

República del Paraguay

**Dirección del Registro Obrero Paternal (DROP), MTESS
Dirección del Observatorio Laboral, MTESS**

**Registro de Inscripción de Establecimientos
y Puestos de Trabajo - Trimestre 1 - 2023**

Study Documentation

11 Septiembre 2023

Producción de los Metadatos

Productor de los Metadatos	Dirección del Observatorio Laboral (DOL) , MTESS , Documentación, validación y difusión del metadato
Fecha de Producción	18 Septiembre 2023
Versión	
Identificación	PRY-MTESS-DOL-DROP-2023T1-V01

Indice

Resumen General	4
Cobertura y Dominio Temático	7
Productores y Auspiciadores	7
Recolección de Datos	7
Tratamiento y Validación de Datos	8
Accesibilidad	9
Derechos y Notas Legales	10
Descripción de los Archivos	11
Base RIEPT DROP 2023T1	11
Lista de variables	12
Base RIEPT DROP 2023T1	12
Descripción de la variable	13
Base RIEPT DROP 2023T1	14

Registro de Inscripción de Establecimientos y Puestos de Trabajo - Trimestre 1 - 2023
Business Registers - Quarter 1 - 2023

Resumen General	
Tipo	Registros Administrativos, Trabajo [ad/trabajo]
Identificación	PRY-MTESS-DOL-RIEPT-2023T1-v01.
Series	<p>A) EL REGISTRO OBRERO PATRONAL (REOP) DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO OBRERO PATRONAL (DROP)</p> <p>El REOP constituye el corazón sobre el cual descansa todo el sistema de registros administrativos del MTESS. Diseñado para registrar todo el proceso documental y operativo necesario para la inscripción patronal de las empresas, cualquiera sea su forma de organización jurídica, así como el registro de cada trabajador en carácter dependiente de cualquier tipo de empresa, el REOP se constituye en el principal registro en el ámbito laboral del país. Toda la historia contractual entre patronales (empresas) y trabajadores se halla resguardada en sus registros, lo que permite hacer el seguimiento tanto de empresas como de trabajadores en el mercado formal de la economía. Además, el REOP sirve tanto al sistema legal relacionado con el mundo laboral como al de seguridad social como respaldo para el procesamiento de situaciones legales o el otorgamiento de beneficios sociales.</p> <p>Compuesto por el Registro de Inscripción Patronal, el Registro de Altas y Bajas por trabajador y el Registro de Planillas Laborales 6 (este último sirve para recabar datos de manera resumida provenientes de los libros laborales obligatorios que son el Libro de Registro de Empleados y Obreros, el Libro de Registro de Vacaciones anuales y el Libro de Registro de Sueldos y Jornales). Pese a que el estado actual del REOP aún no permite integrar todos sus datos con los de otros registros administrativos, algunas experiencias llevadas adelante en el intercambio de datos con el Ministerio de Hacienda (MH) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) con datos correspondientes a los últimos años han permitido enriquecer los análisis descriptivos realizados del mercado laboral y ver parcialmente todo el potencial del REOP para llevar análisis más elaborados al integrarse con otros registros públicos relativos a empresas y personas físicas.</p> <p>B) DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL APROVECHAMIENTO ESTADÍSTICO DEL REOP</p> <p>b-1) LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO OBRERO PATRONAL (DROP)</p> <p>De acuerdo a la Resolución MTESS N° 793 del 5 de diciembre de 2016, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), el Viceministerio de Trabajo tiene a su cargo la Dirección de Registro Obrero Patronal (DROP). A cargo de esta Dirección se encuentra todo el proceso documental y operativo necesario para la inscripción de las empresas como empleadoras, cualquiera sea su naturaleza jurídica, así como el registro de entrada y salida de cada trabajador en un puesto de trabajo de carácter dependiente, en cualquier tipo de empresa con la cual acuerda un contrato de cualquier tipo por sus servicios laborales.</p> <p>También se halla a su cargo el sistema de comunicaciones laborales, que permite registrar y documentar los distintos eventos de la vida laboral de los trabajadores en su relación con el empleador, conforme con lo establecido en leyes, resoluciones y reglamentos laborales, como ser: accidentes laborales, abandonos, amonestaciones, apercibimientos, ausencias, permisos obreros, preavisos, suspensiones, vacaciones y enfermedades profesionales. Dependiente de la Dirección se halla el Departamento de Inscripción y Liquidación, encargado de planear, dirigir y organizar los</p>

procesos de solicitudes de inscripción patronal y el registro de todo trabajador dependiente de una empresa.

Tanto la inscripción de empresas como de trabajadores, y las distintas comunicaciones se realizan de manera física como electrónica 7, en el MTESS o a través del Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE) dependiente del MIC. Todos los datos son proporcionados por la empresa, tienen carácter de declaración jurada y los formularios son de autollenado o autodiligenciamiento. Además del cobro de multas por la presentación tardía de planillas anuales, según el Decreto N° 8304/17 y su modificatoria el Decreto N° 9368/18, se aplican multas por inscripción tardía y presentación tardía de comunicaciones. Si bien ya se están realizando cruces de información entre el IPS y el MTESS, faltaría ajustar las disposiciones de modo de poder realizar la «migración de empresas y trabajadores». Aprovechando también la presentación de documentos (constancia del RUC, último nivel de facturación anual, última planilla presentada al IPS) para la exoneración de multas, se han podido actualizar datos relevantes de cada patronal de modo de ir poniendo al día la información de estos.

La implementación del registro en línea ha permitido descentralizar y facilitar la inscripción de las empresas desde cualquier parte del país y el sistema informático a su cargo permite realizar el cruce de datos entre el IPS y el MTESS, para obtener una migración automática de empleadores y trabajadores.

La inscripción en el REOP de la firma patronal requiere el cumplimiento de ciertos requisitos previos y la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente. Los requisitos dependen de la naturaleza jurídica de la firma, siendo más exigentes en el caso de las sociedades o las personas jurídicas. Una vez inscripto, son obligaciones del empleador:

- Inscripción de la matriz y sucursales. Esta inscripción es de carácter obligatoria 60 días a partir del inicio de la actividad laboral. Se deben registrar tanto la matriz como las sucursales, si existiesen, sean de diferente localidad, de diferentes actividades económicas o en la misma localidad pero en distintas ubicaciones 9.
- Llevar los libros laborales (Libro de Registro de Empleados y Obreros, Libro de Registro de Sueldos y Jornales y Libro de Registro de Vacaciones). De esta obligación se hallan exceptuadas las MIPYMES registradas correspondientemente en el Ministerio de Industria y Comercio, las cuales deben registrar a su personal en el Registro Único del Personal (RUP) MIPYMES por única vez al momento de la inscripción.
- Presentación de las planillas laborales anuales. Estas deben presentarse sobre el año fenecido y remitirlas vía Sistema de Presentación de Planillas. Las planillas que deben ser presentadas son: Planilla de Empleados y Obreros, Planilla de Sueldos y Jornales y Planilla de Resumen General de Personas Ocupadas. Para su presentación, la patronal debe hallarse al día con sus demás obligaciones con el MTESS.

La cancelación del registro patronal es posible pero no automática, ya que requiere satisfacer requisitos administrativos y legales previos (véase el Cuadro 3) que garanticen el cumplimiento de todos los deberes y las obligaciones patronales con sus trabajadores dependientes. Otra posibilidad que tienen las firmas patronales es la de solicitar la inactividad temporal en el Registro. Su solicitud y aceptación, aunque menos engorrosa, también exige el cumplimiento de todas las obligaciones pertinentes a su condición de empleador. La solicitud de reactivación de la firma patronal en el REOP implica la presentación de la constancia de inactividad, además de cumplir con todos los requisitos de una inscripción nueva.

Otras situaciones contempladas en el registro de la firma patronal, que pueden darse en diferentes momentos de la vida de la empresa y que requerirán alguna modificación de los datos de la empresa en el REOP, son: el cambio de denominación, el tipo de sociedad, el cambio de domicilio, el cambio de actividad y el cambio de directivo y/o representante legal.

En el caso de los trabajadores, los empleadores comunican la entrada (alta) o la salida (baja) de sus puestos de trabajo a través del sistema de altas y bajas del REOP o modifican sus datos personales o relacionados con el puesto que ocupan en la firma.

b-2) La Dirección del Observatorio Laboral

Conformada en el año 2014, la Dirección del Observatorio Laboral (DOL) es un órgano del MTESS que depende directamente del Ministro, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5115/2013 de creación del MTESS (véase el Diagrama 5). Dicha ley establece en su Artículo 4 que son competencias del MTESS:

Estudiar y examinar periódicamente la situación de las personas en edad de trabajar y la condición dentro del mercado laboral.

- Intervenir en la vinculación entre el empleo, la formación y la capacitación laboral, la producción y la tecnología.

- Entender en materia estadística, estudios y encuestas que proporcionen un mejor conocimiento de la problemática del trabajo (condiciones de empleo).

Definida como una unidad técnica que recopila, actualiza y produce información sobre el mercado laboral nacional, la DOL tiene como misión:

Proveer información para el diseño, el monitoreo y la evaluación de políticas públicas referentes al mercado laboral y hacerla accesible a la ciudadanía en general.

Y como visión:

Ser una unidad técnica especializada, autónoma y dinámica que brinde información de calidad sobre el mercado laboral, a agentes económicos e interesados en general, para contribuir al desarrollo social del país.

Por Resolución MTESS N° 793/16, que aprueba la estructura orgánica del Ministerio, la DOL incorpora a su estructura al Departamento de Estadística, que antes del 2016 no se hallaba bajo su responsabilidad. Además, por Resolución MTESS N° 3446/19, se dispone que las dependencias del MTESS que brinden atención directa a los usuarios efectúen la recopilación y el registro de datos relevantes relacionados con el mercado laboral. Estos serán armonizados y coordinados por la DOL y podrán ser solicitados y remitidos a esta de acuerdo a las necesidades institucionales del Ministerio y considerando las recomendaciones internacionales de derechos laborales.

Resumen

Objetivo del Registro: Registrar todo el proceso documental y operativo necesario para la inscripción patronal de las empresas (junto a los distintos establecimientos que los componen) en el mercado laboral privado, cualquiera sea su forma de organización jurídica, así como el registro de cada trabajador contratado en carácter dependiente en cualquiera de estas empresas.

Área Temática: Inscripciones patronales y de trabajadores en sus puestos de trabajo

Tema: Formalización laboral de empresas (junto con sus establecimientos) y puestos de trabajos ocupados por los trabajadores contratados por las mismas. El registro permite dar de alta o baja a los establecimientos que hacen a la unidad económica o empresa así como la entrada y salida de trabajadores de sus puestos de trabajo.

Tipo de Datos	Registros Administrativos (adm)
Unidad de Análisis	UNIDAD DE OBSERVACION Establecimientos inscriptos (en forma de matriz o sucursal) asociados a la organización empresarial de la unidad económica de producción y de los puestos de trabajo asociados a los mismos al momento de la inscripción. Todas pertenientes al mercado laboral formal privada de la economía nacional.

Cobertura y Dominio Temático	
Palabra Clave	Dirección Registro Obrero Patronal (DROP), Matriz, Establecimiento, Sucursal, Puesto de trabajo, Registro Obrero Patronal (REOP), Empresa
Temas	Empleo [3.1], Relaciones laborales/Conflictos laborales [3.3], Organización y gestión empresarial e industrial [2.2], COMERCIO, INDUSTRIA Y MERCADOS [2]
Periodo de Referencia	2023
	República del Paraguay
<p><u>Cobertura Geográfica</u> COBERTURA</p> <p>GEOGRAFICA: Departamentos y Nivel Nacional.</p> <p>DEL SECTOR ECONÓMICO: la cobertura de esta base incluye todas las ramas de la actividad económica. Los datos corresponden a empresas que registran establecimientos correspondientes al sector privado formal y a puestos de trabajo ocupados por asalariados privados formales. Quedan excluidas empresas (con sus correspondientes establecimientos) del sector privado informal y el sector público.</p>	
<p><u>Universo</u> EN EL CASO DEL REGISTRO DE INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS DE TRABAJO DEL REOP</p> <p>Establecimiento identificados como matriz o sucursal de la unidad económica empresarial en el mercado laboral privado formal de la economía paraguaya inscritas en el REOP y de los trabajadores inscritos en los puestos de trabajo habilitados en el momento de la inscripción del establecimiento</p>	

Productores y Auspiciadores	
Investigadores Principales	Dirección del Registro Obrero Patronal (DROP), MTESS Dirección del Observatorio Laboral, MTESS
Agencias Auspiciadoras	Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
Otros Reconocimientos	Organización Internacional del Trabajo (OIT) , Única agencia 'tripartita' de la ONU, la OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados Miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres , NNUU

Recolección de Datos	
Fechas de Recolección de Datos	Los datos del registro son recolectados permanentemente : start 2023-01-02 Los datos del registro son recolectados permanentemente : end 2023-03-30
Periodo de Referencia	Permanente: start 2023-01-02 Permanente: end 2023-03-30
Método de Recolección	Otro [oth]
<p><u>Cuestionarios</u> CUESTIONARIOS ESTRUCTURADOS</p> <p>Para la recolección de los datos del Registro de Inscripciones de Establecimientos y Puestos de Trabajo se utiliza un formulario, que en su mayor parte está conformado por preguntas cerradas.</p>	

El formulario a ser llenado en el sistema REOP una vez aprobada la inscripción incluye las siguientes variables:

Inscripción Patronal

Geolocalización	Ubicación geolocalizada de la entidad patronal
Tel	Telefono
Email	Correo electronico
Situación	Situación actual en el cumplimiento de sus obligaciones con el MTESS
Nombre Fantasía	Nombre de Fantasia o razon social
Nombre	Nombre del propietario
Tipo Empresa	Matriz o Sucursal
Dirección	Dirección
Ciudad	Ciudad
Departamento	Departamento
Fecha Inscripción	Fecha de inscripción en el registro
Actividad Económica	Identificador de Actividad económica
Nro Patronal MTESS	Nro Patronal asignado por el MTESS
Nro Patronal Ips	Nro Patronal asignado por el IPS
Actividad Principal	Identificador de actividad principal realizada
Ruc	Nro de Registro Unico del Contribuyente de Hacienda

Variables de Alta de Empleados

Nro. Patronal	Corresponde al Número Patronal del Ministerio de Trabajo
Tipo Documento	Tipo de Cedula de identidad
C.I.	Numero de CI
Nombre	Nombres del trabajador
Apellidos	Apellidos del trabajador
Nac.	País de nacimiento
Estado Civil	Estado civil
Fecha Nac.	Fecha de Nacimiento
Sexo	Sexo
Indígena?	Condición de indígena
Discapacidad?	Se pregunta si tiene o no discapacidad de algun tipo
Cantidad Hijos	Numero de hijos
Departamento	Departamento
Distrito	Distrito
Domicilio	Dirección
Nro. Tel.	Ciudad
Profesión	Profesión del Trabajador
Cargo	Cargo del Trabajador en su lugar de trabajo
Categoría Cargo	Categoría Cargo del Trabajador
Fecha Entrada en la Empresa	Fecha Entrada en la Empresa del Trabajador

Entrevistador(es)	Dirección del Registro Obrero Patronal (DROP) , MTESS
--------------------------	---

Supervisión

La supervisión de la validez de los datos del Registro es aleatorio y la realizan funcionarios de la DROP.
No existe supervisión externa.

Tratamiento y Validación de Datos

Procesamiento de Datos

Tras la presentación del formulario de inscripción patronal de los establecimientos (matriz o sucursal) junto al de los correspondientes puestos de trabajo, y luego de verificados los datos rellenos junto a la información complementaria adjuntada la mismo. se incorpora al establecimiento al Registro Obrero Patronal

Se hacen controles de los datos recolectados en las mesas de entrada por las responsables de área. en el caso de que los datos no sean verificados con respaldo documental y cruce de datos con IPS y la SET, la inscripción es rechazada y se solicita volver a presentarla completando la información faltante.

No se realiza codificación de preguntas abiertas.

En la DOL, tras acceder a una vista del sistema REOP de las principales variables relacionadas a la inscripción de establecimientos y puestos de trabajo se genera una base de registros administrativos que tras la limpieza y corrección de ciertas variables se convierte en una base de registros con fines estadísticos

La tabulación y el análisis de datos la realiza la DOL sobre variables de interés generando un Boletín Técnico Trimestral con datos anonimizados

Otros relacionados al procesamiento

Para el Registro de Inscripción de Establecimientos y Puestos de Trabajo, el propietario o su representante debe rellener el formulario de inscripción patronal, adjuntando la documentación respaldatoria correspondiente a cada caso y presentandola a la Dirección del Registro Obrero Patronal, de manera presencial o vía electrónica.

Requisitos

Unipersonales - Personas físicas

1. Formulario de inscripción patronal firmado por el propietario
2. Fotocopia de Cédula de Identidad del propietario (actualizada)
3. Constancia de inscripción del empleador en el seguro social
4. Constancia y cédula del Registro Único del Contribuyente (RUC)
5. Lista de personal con N° de Cédula de Identidad, en hoja firmada por el propietario

Sociedades - Personas jurídicas

1. Formulario de inscripción patronal firmado por los autorizados en su escritura o estatuto, según artículo de dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social
2. Fotocopias de Cédulas de Identidad de todos los directivos titulares y de representantes legales (actualizadas).
3. Constancia de inscripción del empleador en el seguro social
4. Constancia y cédula del Registro Único del Contribuyente (RUC).
5. Lista de personal con N° de Cédula de Identidad, en hoja firmada por el propietario
6. Fotocopia de escritura de constitución de sociedad o estatuto social, con sello del Registro Público
7. Acta de la última asamblea, donde figura el directorio actual para sociedad anónima

Estimaciones del Error Muestral

La validación de los datos de la empresa que inscriba en el registro su matriz o sucursal lo realiza la DOL cruzando datos con el Ministerio de Hacienda y el Instituto de Previsión Social.

LA DOL como usuario primario de los datos revisa los mismos y hace correcciones puntuales de ser necesario y recodifica la actividad de la empresa de acuerdo al Clasificador Nacional de Actividades del Paraguay proporcionado por el INE

Accesibilidad

Institución Propietaria	Dirección del Registro Obrero Patronal (MTESS)
Contacto(s)	Dirección del Registro Obrero Patronal (DOL) (MTESS) Dirección del Observatorio Laboral (DOL) (MTESS) , observatorio@mtess.gov.py observatoriomtess0@gmail.com

Confidencialidad

El INE garantiza la protección y confidencialidad de la información con la que se producen las estadísticas oficiales, así como la preservación de la fuente de información, según lo establece la Ley N° 6670/2020, en sus artículos 2,3 y 34; los resultados generados a partir de los datos de los diferentes operativos son exclusivamente con fines estadísticos.

Condiciones de uso

Las bases con los microdatos desidentificados están disponibles para uso público en el sitio web del Instituto Nacional de Estadística: (www3.ine.gub.uy/anda)

Forma de citar

Los cuadros elaborados a partir de las bases publicadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, son de exclusiva responsabilidad de los usuarios y en todos los casos se debe citar como fuente de información al MTESS, de la siguiente forma:

"Fuente: MTESS-DROP-Registro de Inscripción de Establecimientos y Puestos de Trabajo - Primer Trimestre - 2023".

Derechos y Notas Legales

Nota Legal

La información relativa a la responsabilidad de los usuarios respecto a las bases de datos esta dada por la Ley N° 6670/2020.

Derechos de Autor

© Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) - 2023

Descripción de los Archivos

Contenido de la Base de Datos 1 archivo(s)

Base_RIEPT_DROP_2023T1	
# Casos	1597
# Variable(s)	8
<p><u>Contenido del Archivo</u> Archivo: Base_Registro_Inscripciones_de_Establecimientos_y_Puestos_de_trabajo_DROP_2023T1</p> <p>Este archivo contiene información a nivel de individuos anonimizados proveniente del Registro de Inscripciones de Establecimientos y Puestos de trabajo del Registro Obrero Patronal.</p>	
<p><u>Productor</u> Dirección del Registro Obrero Patronal (DROP) - Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)</p>	
<p><u>Versión</u> Versión</p> <p>V01 - Julio - 2023</p> <p>Se realizaron cambios a nombres de variables originales para facilitar la comprensión del usuario de la base. Versión con datos originales individuales anonimizados que permiten replicar los tabulados del Boletín Nro 9 Registro de Inscripciones de Establecimientos y Puestos de Trabajo publicado de manera conjunta por la DGPMT y la DOL del MTESS</p> <p>Los tabulados pueden consultarse en: "Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), "Registro de Inscripción de Establecimientos y Puestos de Trabajo - 1er. Trimestre 2023", Boletín Técnico Trimestral N° 9, Asunción, 2023"</p>	
<p><u>Datos perdidos</u> Cuando la información no ha sido recolectada el campo queda en blanco o se rellena con la opción null.</p>	

Lista de variables

Contenido de la Base de Datos 8 variable(s)

Archivo Base_RIEPT_DROP_2023T1							
#	Nombre	Etiqueta	Tipo	Formato	Válido	Inválido	Pregunta
1	Año	Año de inscripción	discreta	numeric-4.0	1597	0	Según fecha de presentación del formulario de inscripción al REOP
2	Trimestre	Trimestre de inscripción	discreta	numeric-1.0	1597	0	Según fecha de presentación del formulario de inscripción al REOP
3	Departam ..	Departamento del establecimiento	discreta	numeric-1.0	1597	0	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al Departamento en el cual se ubicará el establecimiento que está siendo inscripto
4	Tipo Est ..	Tipo de establecimiento	discreta	numeric-1.0	1597	0	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al Tipo de establecimiento determinandose si se trata de una matriz o sucursal
5	Act Econ	Actividad Económica del establecimiento	discreta	numeric-1.0	1597	0	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al de la actividad económica asociada al establecimiento inscripto
6	Puestos ...	Total de Puestos de trabajo registrados	discreta	numeric-3.0	1597	0	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al número total de trabajadores en relación de dependencia que están siendo contratados en el establecimiento inscripto.
7	Puestos ...	Total de Puestos_trabajo registrados que corresponden a hombres	discreta	numeric-3.0	1597	0	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al número total de trabajadores del sexo masculino en relación de dependencia que están siendo contratados en el establecimiento inscripto.
8	Puestos ...	Total de Puestos_trabajo registrados que corresponden a mujeres	discreta	numeric-2.0	1597	0	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al número total de trabajadores del sexo femenino en relación de dependencia que están siendo contratados en el establecimiento inscripto.

Descripción de la variable

Contenido de la Base de Datos 8 variable(s)

Archivo : Base_RIEPT_DROP_2023T1

Año: Año de inscripción

Información	[Tipo= discreta] [Formato=numeric] [Rango= 2003-2003] [Valores perdidos =*]
Estadística [NP/ P]	[Válido=1597 /-] [Inválido=0 /-]
Definición	Año al cual corresponde la inscripción del establecimiento y puestos de trabajo
Universo	Ver item Universo de estudio ubicado del Capítulo Cobertura
Fuente	Creado para esta base de datos a partir de la fecha asignada de manera automática por el sistema de Denuncias y Asesoramiento
Pre-pregunta	No aplica
Pregunta textual	Según fecha de presentación del formulario de inscripción al REOP
Pos-pregunta	No aplica
Manual del encuestador	No se halla disponible
Imputación	No aplica por tratarse de un Registro Administrativo
Recodificación y Derivación	No aplica

Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
2003		1597	100.0%

Trimestre: Trimestre de inscripción

Información	[Tipo= discreta] [Formato=numeric] [Valores perdidos =*]
Estadística [NP/ P]	[Válido=1597 /-] [Inválido=0 /-]
Definición	Trimestre en el cual se realizó la inscripción del establecimiento y de los puestos de trabajo
Universo	Ver item Universo de estudio ubicado del Capítulo Cobertura
Fuente	Creado para esta base de datos a partir de la fecha asignada de manera automática por el sistema de Denuncias y Asesoramiento
Pre-pregunta	No aplica
Pregunta textual	Según fecha de presentación del formulario de inscripción al REOP
Pos-pregunta	No aplica
Manual del encuestador	No se halla disponible
Imputación	No aplica por tratarse de un Registro Administrativo
Recodificación y Derivación	No aplica

Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
1	T1	1597	100.0%

Departamento: Departamento del establecimiento

Información	[Tipo= discreta] [Formato=numeric] [Valores perdidos =*]
Estadística [NP/ P]	[Válido=1597 /-] [Inválido=0 /-]
Definición	Departamento en el cual el establecimiento funciona, Los departamentos del país constituyen la división administrativa del país. El Paraguay está dividido administrativamente en 17 departamentos (Alto Paraguay, Alto Paraná, Amambay, Boquerón, Caaguazú, Caazapá, Canindeyú, Central, Concepción, Guairá, Itapúa, Cordillera, Misiones, Ñeembucú, Paraguarí, Presidente Hayes y San Pedro) y un distrito capital (Asunción). Para fines estadísticos se presentan datos para los siguientes departamentos: Asunción (la capital), Central, Alto Paraná, Itapúa y Resto del País (agrupa al resto de los departamentos)
Universo	Ver item Universo de estudio ubicado del Capítulo Cobertura
Fuente	Informante directo
Pre-pregunta	No aplica

Archivo : Base_RIEPT_DROP_2023T1

Departamento: Departamento del establecimiento

Pregunta textual	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al Departamento en el cual se ubicará el establecimiento que está siendo inscripto
Pos-pregunta	No aplica
Manual del encuestador	No se halla disponible
Imputación	No aplica por tratarse de un Registro Administrativo
Recodificación y Derivación	No aplica
Seguridad	Para garantizar la anonimidad de los datos de los establecimiento inscriptos se han agregados los datos de la variable departamento para aquellos en que se presentan pocos casos agrupados en la variable Resto del país

Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
2	ASUNCION	487	30.5%
1	CENTRAL	443	27.7%
4	RESTO DEL PAIS	320	20.0%
3	ALTO PARANA	278	17.4%
5	ITAPUA	69	4.3%

Tipo_Establecimiento: Tipo de establecimiento

Información	[Tipo= discreta] [Formato=numeric] [Valores perdidos =*]
Estadística [NP/ P]	[Válido=1597 /-] [Inválido=0 /-]
Definición	Se refiere al tipo de establecimiento, que pertenece a la unidad económica o empresa, inscripta en el registro. Se distinguen dos tipos: Matriz: Es un establecimiento que controla a uno o más establecimientos con los que comparte la razón social. Sucursal: Es un establecimiento que puede realizar funciones de producción de bienes, compra venta de mercaderías y prestación de servicios, dependiente del establecimiento principal (matriz) para el control contable, administrativo y legal.
Universo	Ver ítem Universo de estudio ubicado del Capítulo Cobertura
Fuente	Informante directo
Pre-pregunta	No aplica
Pregunta textual	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al Tipo de establecimiento determinándose si se trata de una matriz o sucursal
Pos-pregunta	No aplica
Manual del encuestador	No se halla disponible
Imputación	No aplica por tratarse de un Registro Administrativo
Recodificación y Derivación	No aplica

Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
1	Matriz	1419	88.9%
2	Sucursal	178	11.1%

Act_Econ: Actividad Económica del establecimiento

Información	[Tipo= discreta] [Formato=numeric] [Valores perdidos =*]
Estadística [NP/ P]	[Válido=1597 /-] [Inválido=0 /-]
Definición	Se refiere a la actividad económica a la cual se halla vinculado el establecimiento y puestos de trabajo inscriptos. Las actividades declaradas en el Registro son procesadas en la DOL a fin de clasificarlas de acuerdo al Clasificador de Actividades Económicas del Paraguay (CNAEP). Se presentan a nivel de grandes grupos.
Universo	Ver ítem Universo de estudio ubicado del Capítulo Cobertura
Fuente	Informante directo

Archivo : Base_RIEPT_DROP_2023T1

Act_Econ: Actividad Económica del establecimiento

Pre-pregunta	No aplica
Pregunta textual	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al de la actividad económica asociada al establecimiento inscripto
Pos-pregunta	No aplica
Manual del encuestador	No se halla disponible
Imputación	No aplica por tratarse de un Registro Administrativo
Recodificación y Derivación	No aplica
Seguridad	Para garantizar la anonimidad de los datos del establecimiento inscripto se han agregados los datos de la variable Actividad Económica en los principales sectores económicos.

Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
2	Terciario - Comercio	678	42.5%
1	Terciario - Otros servicios y actividades	604	37.8%
3	Secundario - Industrias Manufactureras	124	7.8%
5	Primario - agric, ganad, silv, pesca, min	99	6.2%
4	Secundario - Construcción	92	5.8%

Puestos_trabajo_Total: Total de Puestos de trabajo registrados

Información	[Tipo= discreta] [Formato=numeric] [Valores perdidos =*]
Estadística [NP/ P]	[Válido=1597 /-] [Inválido=0 /-]
Definición	Número total de puestos de trabajo declaradas e inscriptas en el Registro Obrero Patronal al momento de la consulta de los registros por parte de la DOL. El Puesto de trabajo se define al conjunto de capacidades y competencias que ejecuta una persona dentro de un empresa. A todo Puesto de trabajo inscripto se halla asociado un trabajador. La descarga de la base se realiza de manera mensual.La base trimestral surge de la suma de las bases mensuales correspondientes al trimestre.
Universo	Ver item Universo de estudio ubicado del Capítulo Cobertura
Fuente	Informante directo
Pre-pregunta	No aplica
Pregunta textual	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al número total de trabajadores en relación de dependencia que están siendo contratados en el establecimiento inscripto.
Pos-pregunta	No aplica
Manual del encuestador	No se halla disponible
Imputación	No aplica por tratarse de un Registro Administrativo
Recodificación y Derivación	No aplica

Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
0		1168	73.1%
1		191	12.0%
2		66	4.1%
3		40	2.5%
4		32	2.0%
5		22	1.4%
7		13	0.8%
6		10	0.6%
10		7	0.4%

Archivo : Base_RIEPT_DROP_2023T1

Puestos_trabajo_Total: Total de Puestos de trabajo registrados

Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
15		4	0.3%
14		4	0.3%
9		4	0.3%
8		4	0.3%
36		3	0.2%
16		3	0.2%
34		2	0.1%
23		2	0.1%
22		2	0.1%
13		2	0.1%
12		2	0.1%
11		2	0.1%
170		1	0.1%
97		1	0.1%
76		1	0.1%
64		1	0.1%
61		1	0.1%
51		1	0.1%
40		1	0.1%
38		1	0.1%
37		1	0.1%
33		1	0.1%
24		1	0.1%
21		1	0.1%
18		1	0.1%
17		1	0.1%

Puestos_trabajo_Hombres: Total de Puestos_trabajo registrados que corresponden a hombres

Información	[Tipo= discreta] [Formato=numeric] [Rango= 0-128] [Valores perdidos =*]		
Estadística [NP/ P]	[Válido=1597 /-] [Inválido=0 /-]		
Definición	Número total de puestos de trabajo declaradas e inscriptas en el Registro Obrero Patronal al momento de la inscripción del establecimiento asociadas a trabajadores del sexo masculino.		
Universo	Ver item Universo de estudio ubicado del Capítulo Cobertura		
Fuente	Informante directo		
Pre-pregunta	No aplica		
Pregunta textual	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al número total de trabajadores del sexo masculino en relación de dependencia que están siendo contratados en el establecimiento inscripto.		
Pos-pregunta	No aplica		
Manual del encuestador	No se halla disponible		
Imputación	No aplica por tratarse de un Registro Administrativo		
Recodificación y Derivación	No aplica		
Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
0		1289	80.7%

Archivo : Base_RIEPT_DROP_2023T1

Puestos_trabajo_Hombres: Total de Puestos_trabajo registrados que corresponden a hombres

Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
1		151	9.5%
2		49	3.1%
3		22	1.4%
4		19	1.2%
5		13	0.8%
9		8	0.5%
8		8	0.5%
6		7	0.4%
14		4	0.3%
35		3	0.2%
11		3	0.2%
7		3	0.2%
36		2	0.1%
17		2	0.1%
16		2	0.1%
128		1	0.1%
76		1	0.1%
64		1	0.1%
45		1	0.1%
37		1	0.1%
34		1	0.1%
24		1	0.1%
22		1	0.1%
18		1	0.1%
13		1	0.1%
12		1	0.1%
10		1	0.1%

Puestos_trabajo_Mujeres: Total de Puestos_trabajo registrados que corresponden a mujeres

Información	[Tipo= discreta] [Formato=numeric] [Rango= 0-54] [Valores perdidos =*]
Estadística [NP/ P]	[Válido=1597 /-] [Inválido=0 /-]
Definición	Número total de puestos de trabajo declaradas e inscriptas en el Registro Obrero Patronal al momento de la inscripción del establecimiento asociadas a trabajadores del sexo femenino.
Universo	Ver ítem Universo de estudio ubicado del Capítulo Cobertura
Fuente	Informante directo
Pre-pregunta	No aplica
Pregunta textual	En el formulario de inscripción al REOP se rellena el campo correspondiente al número total de trabajadores del sexo femenino en relación de dependencia que están siendo contratados en el establecimiento inscripto.
Pos-pregunta	No aplica
Manual del encuestador	No se halla disponible
Imputación	No aplica por tratarse de un Registro Administrativo
Recodificación y Derivación	No aplica

Archivo : Base_RIEPT_DROP_2023T1

Puestos_trabajo_Mujeres: Total de Puestos_trabajo registrados que corresponden a mujeres

Valor	Etiqueta	Casos	Porcentaje
0		1350	84.5%
1		133	8.3%
2		47	2.9%
3		22	1.4%
4		15	0.9%
5		6	0.4%
7		5	0.3%
6		5	0.3%
16		3	0.2%
42		2	0.1%
15		2	0.1%
54		1	0.1%
21		1	0.1%
17		1	0.1%
14		1	0.1%
13		1	0.1%
11		1	0.1%
9		1	0.1%